

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 990 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco José Corredor Vicioso, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa de los artículos 623.1 y 16 del Código Penal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 6 euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago legalmente establecida, y pago de las costas procesales.

Hágase entrega definitiva de los efectos a su legítimo propietario.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el término de cinco días, y formulado por escrito.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco José Corredor Vicioso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.309/12)